



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000046/2022

VISTO: la invitación a participar del plenario anual de ADPRA a desarrollarse los días 6 y 7 de junio, bajo la modalidad presencial en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro y;

CONSIDERANDO:

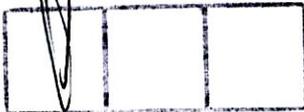
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA, participará en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que para tal fin se procede a la adquisición de pasajes, en la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Bariloche, Ciudad de Viedma, ida el día 05 de junio de 2022, Ciudad de Viedma - Bariloche vuelta el día 09 de junio de 2022.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$11.135,48.- (Pesos Once Mil Ciento Treinta y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos)** para cancelar pasajes en la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Bariloche, Ciudad de Viedma, ida el día 05 de junio de 2022, Ciudad de Viedma - Bariloche vuelta el día 09 de junio de 2022. Para participar del plenario anual de ADPRA a desarrollarse los días 6 y 7 de junio, bajo la modalidad presencial en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.16.19.26.0040.184.2.3. Construyendo Ciudadanía – Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 01 de Junio de 2022



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora de Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21